



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)

AUTO INTERLOCUTORIO

Rosas, Cauca diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Dentro del proceso «1990-00006-00 FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA» formulado por la señora LILIAN LUCERO ZULUAGA, en causa propia, en contra de JOSE HUMBERTO GONGORA MAHECHA, se allegó por la parte demandante solicitud de entrega de títulos judiciales pendientes por pagar.

La señora LILIAN LUCERO ZULUAGA, solicita al despacho se le autorice reclamar los depósitos judiciales que se encuentren a su nombre.

En este caso como se verificó mediante consulta de la Pagina del Banco Agrario de Colombia, que efectivamente a nombre de la señora LILIAN LUCERO ZULUAGA, existen títulos pendientes por pagar, por concepto de cuota alimentaria el juzgado le autorizará su cobro.

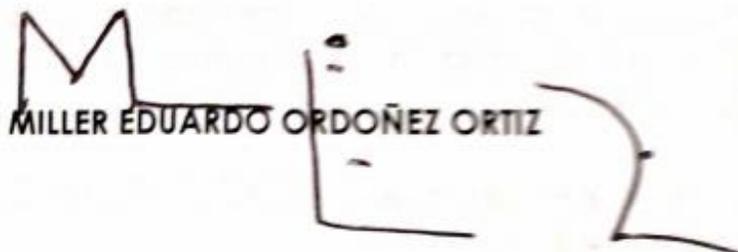
En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

AUTORIZAR, para que se le cancele a la señora LILIAN LUCERO ZULUAGA, con cedula de ciudadanía Numero 25.634.419 los títulos pendientes por cobrar por concepto de cuota alimentaria, a saber los siguientes títulos con Número 421080000000294 del 25 de febrero de 2021; 421080000000307 del 26 de marzo de 2021; 421080000000318 del 29 de abril de 2021; 421080000000324 del 28 de mayo de 2021; 421080000000340 del 30 de junio de 2021; 421080000000350 del 30 de julio de 2021; 421080000000356 del 31 de agosto de 2021; 421080000000358 del 06 de septiembre de 2021; 421080000000366 del 29 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

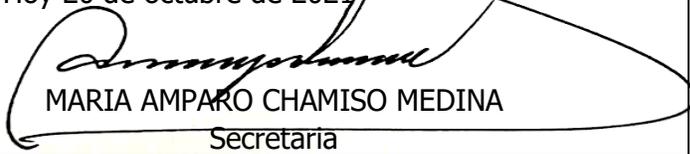

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

Proceso : 196224089001-1990-00006-00
Demandante : LILIAN LUCERO ZULUAGA
Demandado : JOSE HUMBERTO GONGORA

Juzgado Promiscuo Municipal
Rosas – cauca

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No.093 . Hoy 20 de octubre de 2021



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria